Comercio, Industria y Turismo / FONTUR COLOMBIA	**INFORME DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE PAGO**	*Código: F-GOF-005* *Versión: 02* *Vigencia: 18 de junio 2026*

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. Fecha de generación del presente documento *	**DÍA**	2	**MES**	Septiembre	**AÑO**	2026	
2. Período al que corresponde el informe *	**Desde**	28/07/2026		**Hasta**	31/08/2026	3. Tipo de informe *	Inicial
4. No. Contrato, Orden de Servicios o Convenio *	**FNTCE-316-2026**					5. Estado actual del negocio jurídico *	En ejecución
6. Nombre del contratista *	**FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD**						
6.1. Tipo identificación	**NIT**	6.2. No. de identificación		900,275,836-5		7. Valor actual del contrato (incluidas adiciones) *	$ 336.840.826,00
8. Objeto del contrato o convenio *	Prestar los servicios necesarios para el desarrollo de talleres para la sensibilización y prevención, y el diseño y elaboración del "Plan de Acción y Protocolo" para la prevención de la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes - ESCNNA y la Trata de Personas en el contexto de los viajes y el turismo, en Santiago de Cali – Valle del Cauca.						
9. Fecha de suscripción de contrato o convenio *	10/07/2026			10. Término de ejecución *		El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor, previa aprobación de las garantías mediante la plataforma SECOP II.	
11. Fecha de inicio *	28/07/2026			12. Fecha de terminación *		28/10/2026	

Avance físico		**Avance presupuestal**			
13. Programado	**14. Cumplido**	**15. Programado**		**16. Cumplido**	
36%	36%	20%		20%	
17. Supervisor o interventor del Contrato o Convenio *	José Nicolás Garcia Oros	18. Identificación *	1019065044	19. Cargo *	Profesional de Competitividad

II. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO FRENTE A LAS OBLIGACIONES - A CARGO DEL CONTRATISTA

20. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**21. ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS**	**22. SOPORTES**	
		Nombre	**Adjunto**
1. Presentar el equipo de trabajo, participar en la reunión inicial y elaborar el plan de trabajo y el cronograma. El cumplimiento de esta obligación implica lo siguiente: 1.1.Presentar al supervisor del contrato para su aprobación, en un tiempo máximo de (8) días hábiles, posterior a la suscripción del contrato, y previo a la reunión de inicio, las hojas de vida de los siguientes perfiles, con sus respectivos soportes, correspondiente al equipo mínimo de trabajo requerido para el contrato:	En cumplimiento de la Obligación Específica No. 1 y del Entregable No. 1 del Contrato FNTCE-316-2026, el contratista realizó las siguientes actividades y productos: 1. Presentación del equipo de trabajo: En el marco de la reunión de inicio y conformación del Comité Técnico de Seguimiento, realizada el 28 de julio de 2026, se presentó el equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución contractual, integrado por: Lorena Elizabeth Guerrero Arias – Coordinadora General, Formación en Psicologia con experiencia de mas de cinco (5) años y Master en Cultura de Paz, Conflictos, Educacion y Derechos humanos. Sara Sánchez Moncayo – Profesional en Prevención, Formacion en Psicologia Wilson Anselmo Burgos España – Profesional en Pedagogía, Formacion en Psicologia. Diego Fernando Espitia Virgüez – Profesional Corrector de Estilo, Formacion en Comunicacion Social. Wilder Javier Aguirre Chaves – Profesional Diseñador Gráfico, Formacion en Diseño Grafico. Las hojas de vida y sus respectivos soportes fueron presentados a la supervisión para su correspondiente revisión y aprobación, siendo los perfiles aprobados mediante comunicación electrónica de fecha 28 de julio de 2026.	Entregable 1.-FNTCE 316-2026 / Hojas de Vida	https://fonturcolombia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jgarciao_fontur_com_co/IgDgPQDOuHp6SqxX1dRu8XTeAULBxH0Gs0AxHyksndT2icQ?e=FlxxOr
2. Desarrollar nueve (9) talleres de sensibilización y prevención de la ESCNNA y la Trata de Personas en el contexto de los viajes y el turismo para hasta 270 personas, dirigidas a: i) Gremio de taxistas y transporte especial, ii) Proveedores y prestadores de servicios turísticos (alojamiento, operadores, guías, bares, entre otros de la cadena ampliada de valor), iii) estudiantes y profesores de zonas de influencia o con vocación de la actividad turística.	obligación 2.1. Realizar el diseño de tres (3) propuestas de talleres de sensibilización en torno a la prevención de la ESCNNA y la Trata de Personas en el contexto de los viajes y el turismo, que incluya metodología para la recolección de información y generación de planes de acción y protocolos de actuación, dirigida a los tres perfiles de beneficiarios: i) Gremio de taxistas y transporte especial, ii) Proveedores y prestadores de servicios turísticos (alojamiento, operadores, guías, bares, entre otros de la cadena ampliada de valor), iii) estudiantes y profesores de zonas de influencia o con vocación de la actividad turística. Actualmente se desarrollarón las metodologías de talleres: Se elaboraron y presentaron tres (3) propuestas de metodologías de talleres de sensibilización y prevención de la ESCNNA y la Trata de Personas en el contexto de los viajes y el turismo, orientadas a los perfiles de beneficiarios establecidos contractualmente. Para complementar lo anterior, se realizaron tres (3) bitacoras metodologicas que fueron aprobadas dentro del entregable 1 las cuales se van a aplicar para dar cumplimiento total al desarrollo de los nueve (9) talleres.	Entregable 1.-FNTCE 316-2026 / Entregable 1	https://fonturcolombia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jgarciao_fontur_com_co/IgDgPQDOuHp6SqxX1dRu8XTeAULBxH0Gs0AxHyksndT2icQ?e=FlxxOr
3. Cocrear, diseñar y producir tres (3) "Plan de Acción y Protocolo, para la prevención de la ESCNA y trata de personas en el contexto de la actividad de turismo", dirigidas al gremio de taxistas y transporte especial, proveedores y prestadores de servicios turísticos, así como a estudiantes y profesores de zonas de influencia o con vocación de la actividad turística.	Hasta la fecha y con corte al entregable No. 1, no se han desarrollado actividades inherentes a esta obligacion especifica.	No aplica	No aplica
4. Participar en el seguimiento y cierre del contrato.	El día 28 de julio de 2026 se llevó a cabo la reunión de inicio del contrato. Además el 26 de agosto se realizó una segunda reunión con el fin de evaluar el nivel de avance con la convocatoria a nivel ciudad, luego de la catastrofe sismica que afectó a Cali, en dicha reunión se evidenció que las entidades estaban dispuestas a participar de los espacios en formación para la prevención del ESCNNA, sin embargo, se realizaron ajustes a las fechas inicialmente planificadas, con el fin de poder adaptarse a los tiempos de los actores, quienes se están ocupados con las actividades de reconstrucción y reactivación.	No aplica	No aplica

III. DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Con mi firma en el presente documento, manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones aquí contenidas, las cuales sirven como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

IV. FIRMA

FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD / R.L WALTER ERNESTO ROSERO GUERRERO	

23. Nombre contratista *	24. Firma *	

V. INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DURANTE EL PERÍODO

El negocio jurídico FNTCE-316-2026 fue suscrito entre el P.A. FONTUR y la FUNDACIÓN ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD el día 10 de julio de 2026.
Previo a la realización de la reunión de inicio se realizó la revisión de las hojas de vida presentadas por el contratista de acuerdo a lo estipulado en la minuta contractual:
"1.1. Presentar al supervisor del contrato para su aprobación, en un tiempo máximo de (8) días hábiles, posterior a la suscripción del contrato, y previo a la reunión de inicio, las hojas de vida de los siguientes perfiles, con sus respectivos soportes, correspondiente al equipo mínimo de trabajo requerido para el contrato: *Coordinador del proyecto, Profesional en Pedagogía, Profesional de Prevención, Profesional Corrector de Estilo, Profesional Diseñador Gráfico.* Luego de varios ajustes y solicitudes de documentación adicional los perfiles fueron aprobados el día 28 del julio de 2026, de igual manera y entendiendo la premura del tiempo ese mismo día se llevó a cabo la reunión de inicio del proyecto, la cual quedó formalizada mediante acta de inicio suscrita por las partes.

En cuanto a la ejecución de actividades se evidencia lo siguiente:

Con corte al 31 de agosto de 2026, se registra un avance inicial en la ejecución del Contrato FNTCE-316-2026, principalmente asociado a la organización y puesta en marcha del equipo de trabajo y al diseño metodológico de las actividades de sensibilización. El 28 de julio de 2026 se realizó la reunión de inicio y conformación del Comité Técnico de Seguimiento, espacio en el cual se presentó el equipo mínimo requerido para la ejecución contractual y se entregaron a la supervisión las hojas de vida y soportes correspondientes, los cuales fueron revisados y aprobados mediante comunicación electrónica en la misma fecha. De igual manera, se avanzó en el cumplimiento de la obligación relacionada con el diseño de los talleres de sensibilización y prevención de la ESCNNA y la Trata de Personas en el contexto de los viajes y el turismo, mediante la elaboración y presentación de tres propuestas metodológicas dirigidas a los gremios de taxistas y transporte especial, prestadores de servicios turísticos y estudiantes y profesores de zonas de influencia turística. Estas metodologías fueron complementadas con tres bitácoras metodológicas, aprobadas como parte del Entregable No. 1, que servirán como instrumento para la posterior ejecución de los nueve talleres previstos.

En relación con el seguimiento a la ejecución contractual, además de la reunión de inicio del 28 de julio, el 26 de agosto de 2026 se desarrolló una segunda reunión orientada a revisar el nivel de avance de la convocatoria a nivel ciudad de Cali y las condiciones para la implementación de los espacios de formación. En este seguimiento se evidenció la disposición de las entidades y actores convocados para participar en las actividades de prevención de la ESCNNA; no obstante, fue necesario realizar ajustes al cronograma inicialmente previsto debido a la situación generada por la catástrofe sísmica que afectó a Cali, considerando que varios actores se encontraban atendiendo actividades relacionadas con la reconstrucción y reactivación de la ciudad. A la fecha de corte, no se habían iniciado las actividades correspondientes a la cocreación, diseño y producción de los tres Planes de Acción y Protocolos de prevención de la ESCNNA y Trata de Personas, por lo que estas actividades están provistas posterior a la ejecución de los espacios de formación.

Actualmente en este primer informe se consigna el entregable 1 el cual está compuesto de los siguientes documentos:

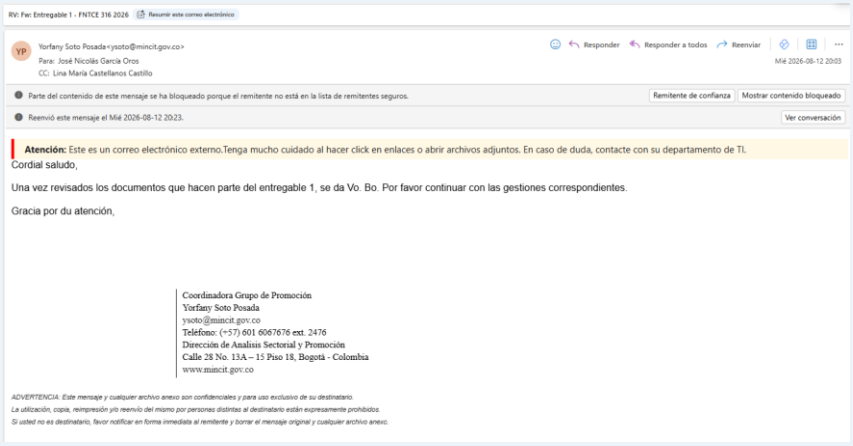
1. Entregable 1:
a. Hojas de vida con sus respectivos soportes del equipo de trabajo mínimo requerido para la ejecución del contrato, según las obligaciones específicas del contratista. (Aprobadas previo a la reunión de inicio el 28 de julio de 2026)
b. Un (1) documento en PDF que contenga el plan de trabajo según las obligaciones específicas del contratista.
c. Un (1) cronograma general y uno especifico, según las obligaciones específicas del contratista.
d. Tres (3) metodologías de talleres de sensibilización y prevención de la ESCNNA y la Trata de Personas en el contexto de los viajes y el turismo.

De esta manera una vez aprobado el entregable por parte del supervisor y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el 12 de agosto de 2026, se puede proseguir con el pago de este entregable 1.

Según lo estipulado en la minuta contractual este pago se debe realizar de la siguiente manera: *"CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma:Un primer pago por el veinte por ciento (20%) previa la suscripción del acta de inicio y entrega y aprobación por el supervisor del Entregable No. 1."* por lo cual desde la supervisión se recomienda seguir con el pago de $67.386.653 correspondientes al 20% del valor del contrato.

Con el fin de evidenciar todos los anexos a este informe hacer clic aquí: https://fonturcolombia-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jgarciao_fontur_com_co/IgDgPQDOuHp6SqxX1dRu8XTeAULBxH0Gs0AxHyksndT2icQ?e=fEoCWJ

Se adjunta el visto bueno por parte de Minsiterio de Comercio, Industria y Turismo:



RV: Fw: Entregable 1 - FNTCE 316 2026 — Resumir este correo electrónico

YP Yorfany Soto Posada<ysoto@mincit.gov.co> — Responder | Responder a todos | Reenviar
Para: José Nicolás García Oros
CC: Lina María Castellanos Castillo
Mié 2026-08-12 20:03

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. — Remitente de confianza | Mostrar contenido bloqueado

Reenvió este mensaje el Mié 2026-08-12 20:23. — Ver conversación

Atención: Este es un correo electrónico externo.Tenga mucho cuidado al hacer click en enlaces o abrir archivos adjuntos. En caso de duda, contacte con su departamento de TI.

Cordial saludo,

Una vez revisados los documentos que hacen parte del entregable 1, se da Vo. Bo. Por favor continuar con las gestiones correspondientes.

Gracia por du atención,

Coordinadora Grupo de Promoción
Yorfany Soto Posada
ysoto@mincit.gov.co
Teléfono: (+57) 601 6067676 ext. 2476
Dirección de Analisis Sectorial y Promoción
Calle 28 No. 13A – 15 Piso 18, Bogotá - Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA. Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario.
La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.
Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

VI. BALANCE FINANCIERO Y AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO (SUPERVISOR O INTERVENTOR) *

25. Valor inicial del contrato	26. Total de adiciones y/o reducciones	27. Valor Total Contrato	28. Valor total pagos aprobados previamente	29. Valor autorizado para pago en el presente informe	30. Saldo por pagar
$ 336.840.826,00	$ -	$ 336.840.826,00	$ -	$ 67.386.653,00	$ 269.454.173,00

GASTOS DE VIAJE

31. El monto por este concepto se encuentra incluido dentro de la CLÁUSULA "VALOR DEL CONTRATO" ? *	No	32. Valor total establecido por este concepto	33. Valor total pagos aprobados previamente	34. Valor autorizado para pago en el presente informe	35. Saldo por pagar:
		$ -	$ -	$ -	

36. Presupuesto con cargo al cual se autoriza el presente pago *	37. No. DDP	38. Año expedición	39. Valor de DDP para este pago	40. Fuente de recursos	37. No. DDP	38. Año expedición	39. Valor de DDP para este pago	40. Fuente de recursos
	190	2025	$ 67.386.653,00	Fiscales				

41. Información para desembolso y amortización de anticipos del contrato	42. Valor autorizado a desembolsar por concepto de anticipo en este informe			
	43. Valor Anticipo Desembolsado	44. Valor Total Amortizaciones Aprobadas	45. Valor Autorizado a Amortizar para este pago	46. Saldo por Amortización del Anticipo
				$ -

VII. GARANTÍAS

47. Vigencia desde	Cumplimiento del contrato: 28/07/2026 Prestaciones sociales: 28/07/2026 Predios labores y operaciones: 28/07/2026	48. Vigencia hasta	Cumplimiento del contrato: 28/04/2027 Prestaciones sociales: 28/10/2029 Predios labores y operaciones: 28/04/2027

VIII. DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Mediante la firma del presente documento, el(la) supervisor(a) o interventor(a) certifica que el contratista participó en reunión de seguimiento del presente período y realizó revisión del balance. El (la) supervisor(a) o interventor(a) planteó un balance positivo frente a la ejecución del contrato FNTCE-316-2026 y avaló el pago teniendo en cuenta la ejecución del contrato y prestación de servicios durante el período comprendido entre el 28/07/2026 y el 31/08/2026 . Así mismo, se realizó la verificación sobre la información contenida en el presente informe, la cual da cuenta de las actividades y tareas desarrolladas por el contratista con los soportes respectivos

IX. AUTORIZACIÓN DE PAGO

Con mi firma en el presente documento, en cumplimento de mis deberes y responsabilidades como supervisor(a) o interventor(a) autorizo el pago aquí descrito y confirmo que:

1. He verificado el cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente, de conformidad con los documentos requeridos para este pago. Así mismo, recibí y verifiqué el informe de actividades presentado por el contratista, el cual soporta el cumplimiento de la ejecución de los objetivos contractuales, concluyendo que las labores se están llevando a cabo de forma efectiva y acorde con sus obligaciones.

2. El contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

3. Certifico que todos los documentos soporte de presente pago, se encuentran correctamente cargados y publicados en el sistema Salesforce para su consulta.

José Nicolás Garcia Oros	Profesional de Competitividad	
49. Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a) *	**50. Cargo***	**51. Firma ***

		Aprobación del Director de Infraestructura (proyectos de infraestructura)o visto bueno a supervisión externa (Director de área) .
52. Nombre del Director(a)	**53. Firma**	

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios en todos los casos. La falta de diligenciamiento puede generar la no recepción o devolución del documento de cobro por no contar con los requerimientos establecidos en el proceso de pagos del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional del Turismo FONTUR

Nombre del profesional enlace:	José Nicolás García Oros
Correo electrónico:	jgarciao@fontur.com.co